



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 26 de abril de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...33262	MUÑOZ BIURRUN, ANA AZAHAR	14023600	PRI
...44411	FÉREZ SÁNCHEZ, ELENA	14023640	PRI
...64308	HERNÁNDEZ GARCÍA, SARA	14023700	PRI
...78927	MATEOS PALMA, ISABEL MARÍA	14023870	PRI
...39009	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ OSORIO, SARA	14023890	PRI
...98207	SÁNCHEZ CAMACHO, MARÍA ÁNGELES	14028650	MU
...55207	SEGURA SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	14028690	MU
...62602	VARGAS GÁLVEZ, ROCÍO	14028790	EI
...34631	RODRÍGUEZ GUILLÉN, M <sup>a</sup> ENCARNA	14029130	MU
...14406	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSEFA	14029330	EI
...06787	MARCO CUTILLAS, CAROLINA	14029400	EI
...18246	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	14029560	EI
...13781	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> SOLEDAD	14031750	FI
...55095	VILLA ORTEGA, ESTER	14033120	PT
...20077	MARTÍNEZ ESPARZA, JESÚS	14047810	FI
...91386	MURCIA ALCÁZAR, JUANA ROSA	14062810	FI
...29210	GUILLAMÓN MINO, M <sup>a</sup> NIEVES	14062830	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de



2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 27 de abril de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís